



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE PORRERES

10502

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica

El Pleno del Ayuntamiento de Porreres aprobó en sesión ordinaria de 31/7/2017 la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica. Dado que se ha dado al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial núm. 96 de 5/8/2017, por plazo de treinta días hábidosos, sin que se hayan presentado reclamaciones, se considera que el siguiente acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

«Se establecen las siguientes bonificaciones de las cuotas:

- a) Una bonificación de 50 % de los vehículos de motor eléctrico.
- b) Una bonificación del 25 % de los vehículos híbridos.»

Porreres, 22/9/2017

La Alcaldesa
Francisca Mora Veny

